

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), febrero doce de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-01251** 00

Ante la dificultad que se vive en el país, producto de la pandemia del Covid 19, para que las partes procedan a presentar la actualización del crédito, requerida en el presente trámite, se hace necesario proceder a ello a instancias del despacho, dado el valor que arrojó la última que fue presentada por la Defensoría de Familia y modificada en proveído del día 4 de marzo de 2020, lo que se llevará a cabo una vez ejecutoriado el presente proveído.

Lo anterior, tiene su sustento en el interés superior del menor, consagrado en el artículo 44 de la Carta Política.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.